



CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE INTENCIÓN 320) N° 2/2024 "REPARACION DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA (CAMBIO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO) ESCUELA BASICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY".-

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, domiciliada en Avda. Américo Picco N° 2575 entre Mcal. López y 16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Señor INTENDENTE MUNICIPAL, SERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA MEDINA, con Cédula de Identidad N° 2.859.604 ante mi SECRETARIA GENERAL ABG. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS, con Cédula de Identidad N° 3.442.999, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDITO CON RUC N° 1513152-1, domiciliada en AVDA. ORLANDO MATEUCCI Y CALLE 8 CASA N° 233, de la Ciudad de Itagua República del Paraguay, propiedad del SR. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con Cédula de Identidad N° 1.513.152, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "REPARACION DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA (CAMBIO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO) ESCUELA BASICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: REPARACION DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA (CAMBIO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO) ESCUELA BASICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Pólizas de Seguros

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152-1


Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa





3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC)

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) INTENCIÓN N°320, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 610/2024.

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 04/10/2024 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de obra	Un	1,00	2.000.000	2.000.000
2	Limpieza de patio frontal con retiro de escombros en contenedores	M3	36,00	120.000	4.320.000
3	Demolición de escenario para arreglo de desagüe pluvial	Un	1,00	3.000.000	3.000.000
4	Demolición de la muralla del escenario (Lindero) con retiro de escombros	Gl	1,00	3.000.000	3.000.000
5	Demolición de muralla perpendicular al medidor Ande (con retiro de escombros)	Ml	5,40	250.000	1.350.000
6	Guarda obra de 1,20 x 38 ml	M2	45,60	190.000	8.664.000
7	Registro de 0,60x0,60x0,80 de profundidad, con tapa de H°A°, (desagote de la canaleta.)	UN	2,00	950.000	1.900.000
8	Desagüe Pluvial (galería y tinglado) c/ 4 caños de 100 mm hasta la calle	UN	15,00	320.000	4.800.000
9	Muralla para el escenario de ladrillo común 0,30 m visto una cara (3.00 m de altura)	M2	52,00	400.000	20.800.000
10	Pilares de 25/25 H=3,50 cada 2,50 ml (8 ud)	M3	2	3.000.000	6.000.000
11	Encadenado inferior de H° A° de 30/40 c/ varillas de 10mm	Ml	17,00	750.000	12.750.000
12	Encadenado superior de reamate de H° A° de 0,20/30 c/ varillas de 10mm	Ml	17,00	600.000	10.200.000
13	Aislación asfáltica de muro de 0.30	Ml	17,00	50.000	850.000
14	Revoque de los pilares	M2	10,00	65.000	650.000

Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py
 @munivillaelisapy
 @munivillaelisapy
 @munivillaelisa

15	Limpieza del ladrillo con ácido muriático y sellado con silicona	M2	46,00	65.000	2.990.000
16	Arreglo del escenario pared, relleno y compactación del mismo	Gl	1,00	4.000.000	4.000.000
17	Piso de cemento escenario	M2	85,00	150.000	12.750.000
18	Registro pluvial de 50/50/50 para fachada frontal	Ud	3,00	500.000	1.500.000
19	Desagüe pluvial de bloque de aulas fachada con caño de 100	ML	36,00	300.000	10.800.000
20	Pilares de 15/30 H=2,60 cada 2,50 ml (8 ud)	M3	0,25	3.000.000	750.000
21	Encadenado inferior de 0,30/0,40 c/3 ml	ML	3,00	750.000	2.250.000
22	Muralla de ladrillo común 0,30 m patio triangular h 2,10	M2	6,30	600.000	3.780.000
23	Revoque de muralla	M2	12,60	65.000	819.000
24	Pintura de muralla con látex	M2	6,00	50.000	300.000
25	Relleno y sellado de pozo ciego y cámara séptica	Un	1,00	3.000.000	3.000.000
26	Piso de cemento patio triangular con contrapiso	m2	18,00	150.000	2.700.000
27	Remoción de revoque pared de baño patio triangular	M2	25,00	35.000	875.000
28	Revoque pared de baño patio triangular y Fachada principal	M2	81,00	65.000	5.265.000
29	Pintura de paredes a la cal de paredes revocadas	M2	81,00	25.000	2.025.000
30	Pintura de paredes al latex exterior revocado	M2	81,00	50.000	4.050.000
31	Envarillado de paredes fisuradas en P-Alta	ML	30,00	50.000	1.500.000
32	Remoción de artefactos lumínicos, ventiladores y equipo de AA en las 5 aulas de planta alta	Gl	1	3.000.000	3.000.000
33	Remoción de maderamen del techo con recuperación, tejas y tejuelones sin recuperación	M2	350,00	35.000	12.250.000
34	Techo de chapa termoacústica de color bordo, con estructura metálica y vigas reticuladas en galería	M2	350,00	480.000	168.000.000
35	Colocación de canaleta nueva desarrollo de 50 (se colocara las bajada existente)	ML	65,00	175.000	11.375.000
36	Pintura de canaleta con sintético	ML	65,00	50.000	3.250.000
37	Artefactos tipo pantalla con focos LED de 40 incluye galería con fotocelula	UN	24,00	250.000	6.000.000
38	Colocación de ventilares viejos, cambio de capacitor y volver a colocar	Un	10,00	150.000	1.500.000
39	Colocación de ventiladores nuevos motor pesado de 7 velocidades y caja de metal	Un	10,00	750.000	7.500.000
40	Mantenimiento de los 4 split, y volver a colocar	Un	4,00	550.000	2.200.000
41	Repintado de las 5 aulas con latex	M2	320,00	50.000	16.000.000
42	Remoción de piso calcáreo del 1er grado de planta baja 1mt. De ancho x 6mts de largo	ML	6,00	35.000	210.000
43	Compactar, volver a hacer la carpeta y colocar piso nuevo	ML	6,00	250.000	1.500.000
44	Repintado de la sala	M2	70,00	50.000	3.500.000
45	Retiro de escombros	Gl	1,00	4.000.000	4.000.000
TOTAL GENERAL					379.923.000


Abg. Romina Pettinati
 Secretaria General
 Municipalidad de Villa Elisa

SAN EXPEDITO
 Consultora
 RUC 1513152-1


Sergio A. Estigarribia M.
 Intendente Municipal
 Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu
 Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

En montos unitarios total de por contrato por valor de G.S 379.923.000 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 549955664 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2024.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del pliego de bases y condiciones

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS-FISCAL DE OBRAS

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el de la Ley N° 7021/2022.

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se registrá según lo establece la Ley "Que aprueba el


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" en su artículo N° 188, y en su Decreto N° 8759/23, artículo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÁ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES. (NO APLICA)

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10

(Diez) Dias Corridos Posteriores a la Firma del Contrato

b. Dirección: AVDA. TTE. AMERICO PICCO N° 2575

c. Horario de atención: Desde las 06:30 Hs A 13:30 Hs

d. Oficina y/o departamento: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

e. Responsable de la recepción: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES DEL 5 % POR CADA CERTIFICADO, HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 % (cinco por ciento) del valor total del contrato, cuyo periodo de validez se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003 y artículo 89 del decreto reglamentario 2992/19

12. Constancia de presentación de declaración jurada (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19



Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - T



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras

REPARACION DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA (CAMBIO DE TEJAS A CHAPA TERMOACUSTICO) ESCUELA BASICA N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. Solución de Controversias



Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu
Villa Elisa



www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Octubre de 2024.


Secretaria General


Intendente Municipal


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1
CONTRATISTA